



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SECRETARÍA GENERAL

07  
Sello Municipal

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 143 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 09 de octubre del 2018

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 019 -2018, realizada el 04 de octubre del 2018, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

**VISTO:** el expediente administrativo N°72748, de fecha 18 de setiembre del 2018; sobre "APOYO CON LA COMPRA DE UNA CANTERA EN LA JURISDICCION DEL C.P. UNION PROGRESO DE MATZURINIARI - RIO ENE DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, ingreso a estación de despacho el Informe Legal N° 536 -2018-PSAP-GAJ/MDP, del 18 de setiembre del 2018 emitido por el Gerencia de Asesoría Jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras considera PROCEDENTE el apoyo para la compra de una cantera en la jurisdicción del C.P. Unión de Matzuriniari Rio Ene, Pangoa, Satipo, Junin de donde se extraerán los materiales para el mantenimiento de las carreteras, de acuerdo al Informe N°092-2018/MCL/AGIUR/MDP, por la suma de S/1,000.00 (mil con 00/100 soles), el cuál fue debatido por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo en calidad de donación materiales de construcción, por un monto de S/ 1,000.00.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo con la adquisición de una cantera en la jurisdicción del Centro Poblado Unión de Matzuriniari - Rio Ene, para el mantenimiento de las carreteras", por el importe de S/1,000.00 (mil con 00/100 soles), según Informe N°092-2018/MCL/AGIUR/MDP.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE